



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 16/2023



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
11/04/2023 11:50:28



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2023.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 9/2023 y la Actuación Interna N° 30-00085159 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses –contados desde el 21 de mayo de 2023-, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 9/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 4/2023 tendiente a lograr la renovación citada, con un presupuesto oficial de pesos veintiocho millones (\$28.000.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de

Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 20 de marzo del 2023 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar), una (1) oferta presentada por la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7), por un importe total de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$ 24.271.340,00), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el documento #30 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Área de Material Rodante, en su calidad de Área Técnica, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en ese sentido, mediante Proveído AMR N° 4/2023 el Área de Material Rodante informó que la oferta presentada por la empresa EDENRED ARGENTINA S.A. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para todos los renglones.”*

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante su Dictamen CEO N° 3/2023, recomendando preadjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2023 a favor de la firma EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7), por la suma total



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$24.271.340,00) IVA incluido, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2023, cuyo objeto es la *“Renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$24.271.340,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 526/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 4/2023, tendiente a lograr la renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses –contados desde el 21 de mayo de 2023–, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar al oferente EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-62360867-7) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2023, cuyo objeto es la *“La renovación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema auto gestionable online para la administración, control y gestión de los suministros, por un período de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$24.271.340,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinticuatro millones doscientos setenta y un mil trescientos cuarenta (\$24.271.340,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2023 y 2024.

**ARTÍCULO 4º.-** Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; notifíquese a la firma oferente, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 16 /2023.-**